

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

SANTA ANA DE CORO, DICIEMBRE, 2020

GACETA ORDINARIA N°10055

DEPÓSITO LEGAL: FA2018000072

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL PINEDA

RECTOR

DRA. JOSANY SANZ

SECRETARIA

ING EMMA PAOLA GARCÍA

VICERRECTORA ACADÉMICA

ING. VÍCTOR PIÑERO CRUZ

VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DRA. ZOREMIL CHIRINOS

RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL

LCDA. EVELYN RUIZ

VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES

ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

(SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO

VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE

EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. LUIS MARTINEZ

VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA

ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

PUBLICACIÓN DEL FONDO EDITORIAL
UNIVERSITARIO SERVANDO GARCÉS

EMANADO DE LA COORDINACIÓN DE GACETA
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL
REDACCIÓN Y EDICIÓN:
LCDA. CARMEN YAJAIRA MARTÍNEZ
DISEÑO Y MONTAJE:
LCDA. GABRIELA CASTILLO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

SUMARIO

*Se somete a consideración la creación de la Comisión para la Aplicación del **Reglamento Del Funcionario Público Universitario de Carreras De La Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"** en el proceso de ascenso

*Se somete a consideración modificaciones presupuestarias para cubrir los siguientes conceptos:

.-Gastos de Personal correspondiente a los aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Noviembre 2020

.- Gastos de Personal correspondientes a la Primera Quincena del mes de Diciembre 2020

.-Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales por personal Contratado, Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la vivienda por personal Contratado, Aporte Legal al Fondo de Paro Forzoso por personal Contratado

.- Gastos de Personal correspondiente a la Cuarta Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020

.-Pago de nomina de personal tanto activo como pasivo de la segunda quincena del mes de Diciembre

.-Bono Compensatorio de alimentación a empleados, Aguinaldos a empleados y Aporte para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado.

.-Gastos de Personal correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Diciembre de 2020

SESIÓN ORDINARIA N° 20 01/12/2020

1.- Se somete a consideración la creación de la Comisión para la Aplicación del **Reglamento Del Funcionario Público Universitario de Carreras De La Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"** en el proceso de ascenso, según baremo con fecha de finalización 23 de Diciembre de 2020.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la creación de dicha comisión y se designa a **MSC. JORGE LUIS NARANJO, C.I. V-7.573.776**, como COORDINADOR, quedando además integrada por:

Lcda. Sorelys Arévalo (Miembro)
Lcda. Oslaidi Campos (Miembro)
Lcda. Eunice Roja (Miembro)
Lcda. Arelys Jaimes (Miembro)

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28 04/12/2020

1.- Una vez leída y analizada comunicación N° OGA-CUCA-2020-032 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLIVARES CON 17/100 CENTIMOS (Bs. 1.740.456.939,17)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 04/12/2020 signada con el numero DIR N° 0306-2020 emanada por el Director Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo esta-

blecido en el Artículo 104, literal 2 del Reglamento numero 1 de la Ley Organiza de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondiente a los aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Noviembre 2020. Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 401 y 407 pertenecientes a Gastos de Personal y Transferencias y Donaciones. Para ello se incrementan en las partidas 401 y 407 antes mencionadas, las subpartidas correspondientes para cubrir el pago de los Aportes Patronales y Beneficios Socioeconómicos del personal tanto activo como pasivo del mes de Noviembre tales como Seguro Social, IPASME, fondo de Jubilaciones y Pensiones, Seguro de Paro Forzoso, Fondo de Ahorro Habitacional, Caja de Ahorro y Guarderías, entre otros

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación presupuestaria (Crédito Adicional) solicitada.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29 11/12/2020

1.- una vez leída y analizada comunicación N° OGA-CUCA-2020-033 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN BOLIVARES**

CON 25/100 CENTIMOS (4.880.749.721,25), con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 11/12/2020 signada con el numero DIR N° 0313 -2020 emanada por el Director Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, literal 2 del Reglamento numero 1 de la Ley Organiza de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a la Primera Quincena del mes de Diciembre 2020. Los mismos serán incorporados en las acciones centralizadas 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 401 y 407 pertenecientes a Gastos de Personal y Transferencias y Donaciones. Para ello se incrementan en las partidas 401 y 407 antes mencionadas, las subpartidas correspondientes para cubrir el pago de la nomina de personal tanto activo como pasivo del mes de Diciembre, tales como sueldos y salarios, primas, complementos, jubilaciones y pensiones, entre otros.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación presupuestaria (Crédito Adicional) solicitada

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30 14/12/2020

1.-Una vez leída y analizada comunicación N° OGA-CUTR 2020-016 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos), has-

ta por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.158.365.000,00)**, del presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2020. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, literal 2 del Reglamento numero 1 de la Ley Organiza de Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realizara en la Acción Centralizada 01 denominada Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores y trabajadoras, acción específicas 01, disminuyendo recursos en la partida 4.01 Gastos de personal, para incrementar en la misma Acción Centralizada, Acción Específica y partida, la subpartida correspondiente a 4.01.06.25.00, 4.01.06.26.00, 4.01.06.27.00, 4.01.06.28.00 perteneciente a Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales por personal Contratado, Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la vivienda por personal Contratado, Aporte Legal al Fondo de Paro Forzoso por personal Contratado respectivamente. Se debe destacar que la presente modificación se hace motivado a que a la fecha algunas específicas como de los aportes del personal contratado presenta insuficiencia tales como el aporte del I.V.S.S, FAOV y Paro Forzoso por lo que se hace necesario su incremento a fin de que las mismas cuenten con los créditos disponibles al momento de procesar las nominas respectivas de dicho personal.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación presupuestaria (Trasposos) solicitada.

SESIÓN ORDINARIA N° 21 17/12/2020

1.-Una vez leída y analizada comunicación N° OGA-CUCA-2020-033.A donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN BOLIVARES CON 43/100 CENTIMOS (Bs. 8.979.746.351,43)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 17/12/2020 signada con el numero DIR N° 0320-2020 emanada por el Director Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, literal 2 del Reglamento numero 1 de la Ley Organiza de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondiente a la Cuarta Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020. Los mismos serán incorporado en las Acciones Centralizada 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 4.01 y 4.07 pertenecientes a Gastos de Personal y Transferencias y donaciones. Para ello se incrementan en las partidas 401 y 407 antes mencionadas, las subpartidas 4.01.05.01.00, 4.01.05.04.00, 4.01.05.07.00, 4.07.01.01.090 y 4.07.01.01.13 correspondientes aguinaldos para cubrir el pago de la Cuarta Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020 que será cancelado al personal docente, administrativo y obrero tanto activo como pasivo de esta Universidad.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación presupuestaria (Crédito Adicional) solicitada.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32 28/12/2020

1.- Se somete a consideración solicitud de prórroga presentada por JORGE LUIS NARANJO, COORDINADOR de la Comisión Especial para la aplicación del **REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO UNIVERSITARIO DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN "ALONSO GAMERO"**,

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la solicitud y otorgarles prórroga hasta el 22 de Febrero de 2021 para la entrega del Informe Final sobre la aplicación de dicho reglamento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33 29/12/2020

1.- Una vez leída y analizada comunicación N° OGA-CUCA-2020-034 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de **ONCE MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES BOLIVARES CON 63/100 CENTIMOS (Bs.11.129.732.423,63)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 29/12/2020 signada con el numero DIR N° 0328

-2020 emanada por el Director Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, literal 2 del Reglamento numero 1 de la Ley Organiza de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Diciembre 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

2do Quincena	Efectividad, Productividad y asiduidad	Bono Navideño	Bono Único Especial Año 2020
7.110.679.473,63	1.036.452.950,00	994.200.000,00	1.988.400.000,00

Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 4.01, 4.03 y 4.07 pertenecientes a Gasto de personal, servicios no personales y transferencias y donaciones. Para ello se incrementan en las partidas antes mencionadas, las subpartidas correspondientes para cubrir, el pago de nomina de personal tanto activo como pasivo de la segunda quincena del mes de Diciembre, tales como sueldo y salario, primas, complementos, Bono de Alimentación, jubilaciones y pensiones entre otros, así como el pago del Bono de Productividad y los cuarenta y cinco días del Bono de alimentación (Hallacazo), al igual que las comisiones y Gastos Bancarios

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación presupuestaria (Crédito Adicional) solicitada.

2.- Una vez leída y analizada comunicación N° OGA-CUTR-2020-017 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Traspasos) hasta por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 327.507.000,00)**, del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2020. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, literal 2 del Reglamento numero 1 de la Ley Organiza de Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realiza en la Acción Centralizada 01 denominada Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores y trabajadoras, acción específicas 01, disminuyendo recursos en la partida 4.014 Gastos de personal de la específica 4.01.07.01.00 denominada Capacitación y adiestramiento a empleados, para incrementar en la misma Acción Centralizada, Acción Específica y partida la subpartida correspondiente a 4.01.04.08.00, 4.01.05.01.00 y 4.01.07.12.00, perteneciente a Bono Compensatorio de alimentación a empleados, Aguinaldos a empleados y Aporte para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado, respectivamente. Se debe destacar que la presente modificación se hace motivado a que a la fecha las específicas antes señaladas presentan insuficiencia por lo que se hace necesario su incremento a fin de que las mismas cuenten con los créditos presupuestarios disponibles al momento de procesar las nominas respectivas de dichos conceptos y lograr la cancelación de los mismos.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación presupuestaria

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

(Trasposos) solicitada.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 34 30/12/2020

1.-Una vez leída y analizada comunicación N° OGA-CUCA-2020-035 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN BOLIVARES CON 26/100 CENTIMOS (Bs. 1.696.271.541,26)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 30/12/2020 signada con el numero DIR N° 0331-2020 emanada por el Director Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, literal 2 del Reglamento numero 1 de la Ley Organiza de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Diciembre de 2020. Los mismos serán incorporados en las acciones centralizadas 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 401, y 407 pertenecientes a Gastos de Personal, Servicios No Personales y Transferencias y Donaciones. Para ello se incrementan en las partidas 401 y 407 antes mencionadas, las subpartidas correspondientes para cubrir el pago de los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del personal tanto activo como pasivo del mes de Di-

ciembre tales como Seguro Social, IPASME, Fondo de Jubilaciones y Pensiones, Seguro de Paro Forzoso, Fondo de Ahorro Habitacional Caja de Ahorro, Becas y Guarderías, entre otros.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación presupuestaria (Crédito Adicional) solicitada.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DR. RAFAEL PINEDA P.

Rector Presidente

DRA. JOSANY SANZ

Secretaria